

de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo (Madrid), que hasta ahora viene desempeñando.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de mayo de 1995.

BELLOCH JULBE

Excmos. Sres. Secretaria de Estado de Interior y Secretario general-Director general de la Guardia Civil.

11354 *ORDEN de 11 de mayo de 1995 por la que se nombra al General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil, don Pedro Muñoz Gil, para el mando de la I Zona de la Guardia Civil (Madrid).*

En virtud de las atribuciones que me confieren el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y el artículo 5.º de la Orden del Ministerio del Interior de 19 de agosto de 1987, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director general de dicho Cuerpo, he resuelto nombrar al General de Brigada de ese Cuerpo, don Pedro Muñoz Gil, para el mando de la I Zona de la Guardia Civil (Madrid).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de mayo de 1995.

BELLOCH JULBE

Excmos. Sres. Secretaria de Estado de Interior y Secretario general-Director general de la Guardia Civil.

11355 *ORDEN de 11 de mayo de 1995 por la que se nombra al General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil, don Pascual Navarro Cano, para el mando de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (Madrid), cesando en el mando de la I Zona de la Guardia Civil (Madrid).*

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y el artículo 5.º de la Orden del Ministerio del Interior de fecha 19 de agosto de 1987, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director general de dicho Cuerpo, he resuelto nombrar al General de Brigada de ese Cuerpo, don Pascual Navarro Cano, para el Mando de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (Madrid), cesando en el Mando de la I Zona de dicho Cuerpo (Madrid), que hasta ahora viene desempeñando.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de mayo de 1995.

BELLOCH JULBE

Excmos. Sres. Secretaria de Estado de Interior y Secretario general-Director general de la Guardia Civil.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11356 *ORDEN de 4 de mayo de 1995 por la que se deja sin efecto la inclusión de don Francisco Martínez del Olmo en la Orden de 5 de julio de 1994 entre los concursantes que han obtenido destino.*

Por Orden de 5 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 11) se resolvió con carácter definitivo el concurso de traslados

convocado por Orden de 10 de noviembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 13), adjudicando destino a don Francisco Javier Martínez del Olmo, en el Instituto de Formación Profesional «Islas Filipinas» de Madrid, en una plaza correspondiente a la especialidad de Tecnología de Artes Gráficas.

De conformidad con lo establecido en el apartado séptimo de la Orden de 26 de octubre de 1993 y en la base primera, apartado 1.a) de la Orden de convocatoria de 10 de noviembre de 1993, el interesado, Profesor de Enseñanza Secundaria titular de la especialidad de Física y Química, carecía de los requisitos legalmente exigidos para concurrir a plazas de la especialidad de Tecnología de Artes Gráficas y, por tanto, para poder obtener el destino precitado. En consecuencia, por Resolución de 22 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Personal y Servicios de este Departamento, se inició la revisión de oficio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta las alegaciones presentadas por el interesado,

Visto el informe del Servicio Jurídico del Departamento y previo dictamen del Consejo de Estado,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Dejar sin efecto la inclusión de don Francisco Javier Martínez del Olmo en la Orden de 5 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 11) entre los concursantes que han obtenido destino, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Dirección General de Personal y Servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 4 de mayo de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

11357 *RESOLUCION de 26 de abril de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se subsanan errores de la Resolución de 24 de marzo de 1995 por la que se efectúa la coordinación de adjudicaciones en los concursos ordinario y unitario de funcionarios con habilitación nacional.*

Advertidos errores en la Resolución de 24 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril), se subsanan en los términos siguientes:

1. La expresión «No resuelto por la Corporación», se sustituye por la de «No adjudicado por la Corporación», a excepción de las Corporaciones objeto de corrección en el apartado siguiente.
2. Se corrigen errores concretos en los términos siguientes:

Página 10431, donde dice: «Ayuntamiento de San Roque 1131001. Desierto tras la fase de coordinación», debe decir: